



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16555 y 184/16556

23/06/2020

40815 y 40816

AUTOR/A: GAMAZO MICÓ, Óscar (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que los datos estadísticos del Ministerio de Educación y Formación Profesional se desagregan en función de la localidad en que figure el centro de estudios, por lo que no se dispone de datos en función de la localidad de residencia de los estudiantes.

Cabe señalar que los estudiantes presentan su solicitud de beca sin especificar la modalidad o el componente de beca que desean recibir. A la vista de las circunstancias personales de cada solicitante (estudios cursados, nivel de renta familiar, distancia de su domicilio familiar al centro, medios de transporte existentes, etc.) la aplicación informática asigna a cada solicitante los componentes que le corresponden de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Para la adjudicación de la cuantía ligada a la residencia del estudiante durante el curso se requerirá que el solicitante acredite la necesidad de residir fuera del domicilio familiar durante todo el curso escolar, por razón de la distancia entre el mismo y el centro docente, los medios de comunicación existentes y los horarios lectivos.

A estos efectos se considerará como domicilio familiar el más próximo al centro docente del que sea titular o en el que resida de forma habitual algún miembro computable de la unidad familiar, aunque no coincida con el domicilio legal del solicitante.

Para la concesión de esta cuantía en los niveles no universitarios se tendrá en cuenta la existencia o no de centro docente adecuado en la localidad donde el becario resida y, en su caso, la disponibilidad de plazas y si se imparten los estudios que se desean cursar.



No se deniega esta cuantía a ningún solicitante que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria para la obtención de la beca y documento, mediante la presentación de contrato de alquiler o justificante acreditativo, los gastos ocasionados por la necesidad de residir fuera de su domicilio familiar durante todo el curso escolar. Para la adjudicación de la cuantía ligada a la residencia se aplicará el umbral 2 de renta familiar establecido en la Resolución por la que se convocan becas de carácter general.

Por lo tanto, se facilitan los datos correspondientes a la convocatoria de becas de carácter general, número de becas en las que ha sido concedida la Cuantía Fija ligada a la Residencia, desagregados en función de las provincias de la Comunidad Valenciana en la que se encuentran ubicados los centros en los que los estudiantes becados cursaron sus estudios de ciclos formativos de Grado Medio y ciclos formativos de Grado Superior, en el curso 2018/2019, desagregados por provincias.

Asimismo, se incluyen los totales nacionales de los becarios a los que ha sido concedida la cuantía fija ligada a la residencia, en el curso 2018/2019.

CONVOCATORIA DE BECAS DE CARÁCTER GENERAL CUANTÍA FIJA LIGADA A LA RESIDENCIA		CURSO 2018/2019	CURSO 2018/2019
		C.F. GRADO MEDIO	C.F. GRADO SUPERIOR
	PROVINCIA	BECAS	BECAS
COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE	27	118
	CASTELLÓN	36	60
	VALENCIA	37	204
	TOTAL C. Valenciana	100	382
TOTAL NACIONAL		3.986	11.062

Madrid, 14 de septiembre de 2020

